Nº 08/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 1º piso, Gabinete – Secretaria Privada siendo las 08:35 horas del día Lunes 27 de abril del 2015 se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 101/2015, de fecha 10 de abril del 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el GRAL DIV (R) **REINALDO CABALLERO** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 **"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS".**

Presidente

1. **GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO**

Secretario

2. **CNEL DEM ALCIDES CHAPARRO**

Miembros

3. **Arq. MARÍA DOMINGA LÓPEZ**
4. **SRA. GLADYS VARGAS DE PICAGUA**
5. **ABOG. OSMAR CAMPOS ROA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 **"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2015, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 **"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ
- COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
- GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ	COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye cuanto sigue:

Que, las ofertas presentadas por las empresas **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ, COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa; siendo agrupadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
1°	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI	MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ
2°	GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI	MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
3°	MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
4°		COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL	

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta **"Cuadro Comparativo" Anexo B 02 – 08.**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ITEMS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ	COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI
1	Lote Nº 1	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
2	Lote Nº 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Lote Nº 3	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

En fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 01/2015 se solicita a la firma **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS DE PATRICIA TORREANI** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013.

En fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 02/2015 se solicita a la firma **COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013.

En fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 03/2015 se solicita a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, copia del Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

En fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 04/2015 se solicita a la firma **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, copia del Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

En fecha 22 de abril de 2015, según Nota Nº 05/2015 se solicita a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** la ratificación o rectificación de su oferta presentada en Lote Nº 1 en los ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.18, 1.19 y 1.20.

En fecha 21 de abril de 2015, según Nota la firma **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ** remite los siguientes documentos: copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, copia del Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

En fecha 21 de abril de 2015, la firma **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI** remite copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013.

En fecha 23 de abril de 2015, según Nota la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** remite su respuesta a la nota C.E Nº 5 enviada en fecha 22 de abril del 2015 consignando que los precios cotizados corresponden a precios unitarios por persona.

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS "MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ", "COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL", "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L", GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI".

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ:

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

				Promedio
Liquidez	**1,46**	**1,27**	**0,73**	**1,15**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Activo Corriente	233.977.690	297.038.911	407.021.561	
Pasivo Corriente	160.242.493	233.968.872	557.367.076	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **1,15 % en promedio.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ:

2) Pasivo Total
Activo Total

				Promedio
Endeudamiento	**0,68**	**0,61**	**0,80**	**0,70**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Total Pasivo	160.242.493	233.968.872	557.367.076	
Activo total	236.821.013	384.312.516	694.314.956	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,70 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD EMPRESA MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ:

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

				Promedio
Rentabilidad	**1,37**	**2,02**	**1,81**	**1,73**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Utilidad Neta	40.979.957	60.632.636	54.305.734	
Capital	30.000.000	30.000.000	30.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **1,73 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ" extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, presentados por el oferente en fecha 21 de abril para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "Servicio de Catering para Eventos", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

I) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:

1- Activo Corriente
Pasivo Corriente

				Promedio
Liquidez	**1,80**	**1,14**	**1,25**	**1,40**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Activo Corriente	3.438.770.262	1.970.172.530	2.508.779.376	
Pasivo Corriente	1.907.488.098	1.722.132.194	2.015.061.838	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **1.40 %**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:

2- $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

				Promedio
Endeudamiento	**0,51**	**0,36**	**0,30**	**0,39**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Total Pasivo	3.112.939.392	2.530.065.491	2.423.945.400	
Activo total	6.074.365.456	7.095.635.719	8.212.461.793	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,39 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:

3- $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

				Promedio
Rentabilidad	**1,50**	**0.36**	**0,39**	**0,75**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Utilidad Neta	747.855.317	898.630.056	976.781.928	
Capital	500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,75 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L" de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, extraídos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "Servicio de Catering para Eventos", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

I) RATIO DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI:

1- $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

				Promedio
Liquidez	**48,37**	**0,00**	**164,01**	**70,79**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Activo Corriente	49.748.337	49.748.337	51.729.648	
Pasivo Corriente	1.028.536	0	315.404	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **70,79%**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI:

2- $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

				Promedio
Endeudamiento	**0,02**	**0,00**	**0,01**	**0,01**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Total Pasivo	1.028.536	0	315.404	
Activo total	49.748.337	49.748.337	52.002.375	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,01 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD EMPRESA GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI:

3- Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

				Promedio
Rentabilidad	**0,00**	**-0,01**	**0,04**	**0,01**
Años	**2011**	**2012**	**2013**	
Utilidad Neta	-149.487	-251.663	1.938.634	
Capital	50.000.000	50.000.000	49.748.337	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,01 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI" extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, presentados por el oferente en fecha 21 de abril para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "Servicio de Catering para Eventos", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Obs: La empresa **COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL** no presenta los balances de los años 2011, 2012 y 2013 solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación según Nota Nº 02/2015 solicita los balances mencionados más arriba.

La empresa **COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL** no contesta la Nota Nº 02/2015 de fecha 20 de abril del corriente año del Comité de Evaluación.

Por lo tanto queda descalificada la oferta en razón de no poder realizar los cálculos de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas "**MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI.**", extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 **"SERVICIO DE**

CATERING PARA EVENTOS", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Obs: La empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** presenta en el **Lote Nº 1** en los ítems **1.1, 1.2, 1.3, 1.18, 1.19 y 1.20** precios cotizados por persona según la aclaración presentada por Nota de fecha 23 de abril del 2015. En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita sean cotizados los ítems 1.1, 1.2 y 1,3 por 50 personas; en los ítems 1.18 y 1.19 se solicita sean cotizadas de 15 a 25 personas y en ítems 1.20 se solicita sean cotizadas de 50 a 100 personas.

Por lo tanto queda descalificada su oferta para el Lote Nº 1 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.3.3 Capacidad Técnica y de suministro de las Empresas.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye, que las EMPRESAS "**MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI.**" disponen de infraestructura y calidad de servicio a fin de brindar la prestación solicitada en el pliego de bases y condiciones.

2. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobre por acta N° 12/15 de fecha 15/04/15, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, en fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 01/2015 se solicitó a la firma **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013.

Que, en fecha 21 de abril de 2015, la firma **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI** presentó copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013.

Que, en fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 02/2015 se solicitó a la firma **COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013.

Que, la empresa **COPA SERVI DE TEOVALDO BARBOZA MÁRMOL** no contestó la Nota Nº 02/2015 de fecha 20 de abril del corriente año del Comité de Evaluación.

Por lo tanto queda descalificada la oferta en razón de no poder realizar los cálculos de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

Que, en fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 03/2015 se solicitó a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, copia del Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

Que, en fecha 20 de abril de 2015, según Nota Nº 04/2015 se solicitó a la firma **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ** la presentación de copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, copia del Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

Que, en fecha 21 de abril de 2015, según Nota la firma **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ** remitió los siguientes documentos: copia del Balance General de los años 2011, 2012 y 2013, copia del Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

Que, en fecha 22 de abril de 2015, según Nota Nº 05/2015 se solicitó a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** la ratificación o rectificación de su oferta presentada en Lote Nº 1 en los ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.18, 1.19 y 1.20.

Que, en fecha 23 de abril de 2015, según Nota la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** remitió su respuesta a la nota C.E Nº 5 enviada en fecha 22 de abril del 2015 consignando que los precios cotizados corresponden a precios unitarios por persona debiendo cotizar por 50 personas.

Que, por lo tanto queda descalificada su oferta para el **Lote Nº 1** por no cumplir con las Especificaciones Técnicas mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la oferta presentada por la empresa: **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ** correspondiente al **Lote Nº 1, 2 y 3,** se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la Convocante.

Que, la oferta presentada por la empresa: **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** correspondiente al **Lote Nº 2 y 3,** se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la Convocante.

Que, la oferta presentada por la empresa: **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI,** correspondiente al **Lote Nº 1 y 2,** se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la Convocante.

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".

Que, la empresa **GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI,** presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente para el **Lote Nº 1 y Lote Nº 2** y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante, cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la empresa **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ,** presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente para el **Lote Nº 3** y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante, cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y Recomienda Adjudicar:

- **El lote Nº 1 a la empresa GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI por un monto mínimo de Gs. 176.779.360 (Guaraníes ciento setenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil trescientos sesenta) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 353.558.720 (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte) IVA Incluido.**

- **El lote Nº 2 a la empresa GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES DE PATRICIA TORREANI por un monto mínimo de Gs. 20.362.500 (Guaraníes veinte millones trescientos sesenta y dos mil quinientos) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 40.725.000 (Guaraníes cuarenta millones setecientos veinticinco mil) IVA Incluido.**

- **El lote Nº 3 a la empresa MIGUITAS DE SANTIAGO DOMÍNGUEZ por un monto mínimo de Gs. 20.696.300 (Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y seis mil trescientos) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 41.392.600 (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil seiscientos) IVA Incluido.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:00 Horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO
Presidente Comité de Evaluación

ALCIDES ASUNCIÓN CHAPARRO MORENO
Crel DEM – Secretario Comité de Evaluación

MARIA DOMINGA LOPEZ
Arq. – Miembro Comité de Evaluación

GLADYS VARGAS DE PICAGUA
Miembro Comité de Evaluación

OSMAR CAMPOS ROA
Abog. – Miembro Comité de Evaluación